



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña
R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: 0986577055

ORDENANZA N° 04 /2017

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA A TRAVÉS DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA-----

VISTO: La necesidad de instalar espacios participativos que contribuyan a la toma de decisiones sobre las cuestiones públicas de manera a fortalecer la gestión democrática, participativa y transparente de las autoridades municipales y;

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad tiene la atribución de promover la participación ciudadana, organizada de la ciudadanía y la transparencia en el manejo de los bienes públicos.

Que, las autoridades municipales deben rendir cuentas de las acciones realizadas y los mecanismos utilizados en el manejo de los recursos de la Municipalidad.

Que, la transparencia en la gestión municipal y comunitaria constituye un elemento crucial para generar la confianza mutua entre la comunidad y sus autoridades de manera a contribuir con la gobernabilidad.

Que, la Ley N° 5590/2016 “QUE MODIFICA EL ARTICULO 69 DE LA LEY LA LEY N° 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su Art. 1° Objetivos y Carácter de las Audiencias Públicas:

Las municipalidades podrán convocar a audiencias públicas para brindar información al público, a más tardar en la quincena del mes de febrero de cada año, en las cuales comunicarán las actividades, proyectos ejecutados y en ejecución, entre otros del periodo fenecido, para lo cual deberán presentar un folleto informativo. Este folleto informativo deberá ser remitido por la Intendencia Municipal a las Comisiones Vecinales y de Fomentos, reconocidas legalmente por el municipio, una semana antes de ser realizada la audiencia Pública. Como también tener a disposición de los interesados en el local Municipal. Asimismo, las Audiencias Públicas se realizaran para recabar la opinión de la ciudadanía, evaluar la calidad de los servicios o debatir otros asuntos de interés público.

Los participantes tendrán el derecho de opinar, debatir, formular observaciones y sugerencias en el acto de la audiencia sobre el tema objeto de la convocatoria. Las audiencias públicas tendrán carácter consultivo. Las opiniones y propuestas presentadas emitidas en ellas no son vinculantes. La forma de realización de las audiencias públicas, será reglamentada por Ordenanza.

Por tanto la Junta Municipal de la ciudad de Iruña, Reunida en Concejo.

ORDENA:

Art. 1° ESTABLECER, la obligatoriedad de la realización de la “Audiencia Pública de Rendición de Cuentas”, a realizarse anualmente, como un mecanismo democrático que permite la participación activa de la ciudadanía.

Art. 2° ESTABLECER, la obligatoriedad para que el ejecutivo Municipal lleve a cabo una campaña de sensibilización que consiste en informar a la ciudadanía sobre lo que es la Rendición de Cuentas y la importancia de la participación de todos los sectores de la sociedad civil en dicho evento.





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: 0986577055

Art. 3º DISPONER, que luego de la aprobación del último informe cuatrimestral del año, la administración Municipal realice Rendición de Cuentas, de manera a hacer conocer a la ciudadanía como y donde fueron utilizados los recursos Municipales de acuerdo a los compromisos asumidos y así transparentar la gestión Municipal.

Art. 4º IMPLEMENTAR, otros mecanismos de transparencias como ser: Informes radiales, boletines, reuniones barriales y por compañía, información a disposición de la ciudadanía u otros, con carácter periódico y de fácil acceso y comprensión.

Art. 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS VEINTI UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.


Leda Mabel Lorenz Moran
Secretaria J.M.




Lic. Valcir José Frohlich Follmann
Presidente J.M.




Téngase por Ordenanza. Remítase copias de conformidad al Art. 43 de la Ley 3.966, cumplido archivar.

Iruña, ²⁴ de Febrero de 2017.-


Lic. Cleidi T. Wochner Joner
Secretaria General




Justo Cesar Gamarra Suarez
Intendente Municipal

